



NIT 860.030.056-0

Personería Jurídica 1543 de octubre 5 de 1960

Bogotá D.C., febrero 16 de 2024

INSCRIPCION DE PLANCHAS

La Junta de Vigilancia invita a todos sus Asociados a participar en la Administración de nuestra Cooperativa, para el periodo de 2024 - 2025, haciendo parte de las planchas a someter a consideración de la Asamblea.

La inscripción de planchas se debe realizar ante la Junta de Vigilancia.

Estas deben estar diligenciadas en su totalidad, firmadas en original y radicadas en la gerencia de la Cooperativa. Planchas que no cumplan con estos requisitos, no serán aceptadas.

El plazo para la inscripción será hasta el **viernes ocho (08) de marzo de 2024, a las 16:00 horas.**

Para su inscripción, los integrantes de las planchas deben cumplir inicialmente con los artículos 41, 42, 57 y 62 del Estatuto vigente de COOERICSSON, que establece entre otros, los siguientes requisitos:

1. Tener una antigüedad por lo menos de uno (1) año en la Cooperativa.
2. Haber recibido por lo menos 20 horas de educación Cooperativa.
3. No haber sido sancionado por los organismos de la Cooperativa.
4. Incompatibilidad: que define que, entre los miembros del Consejo, los órganos administrativos y de control, no debe existir parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Adicionalmente, con el propósito de cumplir el control de legalidad, se deben observar los requisitos mínimos para elección de los aspirantes al Consejo de Administración establecidos en el numeral 5.1 capítulo VI Título II de la Nueva Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria,

Los candidatos deben presentar ante la Junta de Vigilancia un perfil o resumen de su trayectoria, mediante el cual acrediten que cumplen con los requisitos expuestos anteriormente, y expresamente manifiesten que conocen las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en el Estatuto y la normatividad vigente.

Las planchas para el Consejo de Administración deben tener nueve (9) candidatos, de los cuales, al menos uno no debe ser parte del Consejo anterior (Art. 41 del Estatuto) y para la Junta de Vigilancia tres (3) candidatos.

Cordialmente,

JUNTA DE VIGILANCIA

GUSTAVO YOMAYUZA OLANO
Presidente

CIELO RUEDA
secretaria